

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013680.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR A CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: ANTIGUO C.T. SAN ROQUE VII (QUE SE DESMONTA).

Final: LINEA DE C.T. SAN ROQUE VII A SUBESTACION SAN ROQUE (CON ENTRADA Y SALIDA AL NUEVO C.T. SAN ROQUE VII PROYECTADO).

Término municipal afectado: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,055.

Emplazamiento de la línea: CALLE MANZANO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: BADAJOZ. C/. MANZANO.

Presupuesto en pesetas: 3.392.700.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788/013680.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 4 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005766-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HIDROELECTRICA DEL JERTE, S.A., con domicilio en CACERES, VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIDROELECTRICA DEL JERTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO A INTERCALAR L.A.T. ALIMENTACION A C.T. NUM. 3 DE PIORNAL.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: PIORNAL.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Emplazamiento de la línea: PIORNAL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: PIORNAL. CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIORNAL.

Presupuesto en pesetas: 1.645.080.